



ASUNTO:
CURSO ACADÉMICO:
TITULACIÓN:

REASIGNACIÓN ASIGNATURAS OPTATIVAS CON CUPO
2021-22
GRADO EN DERECHO

Estimados estudiantes,

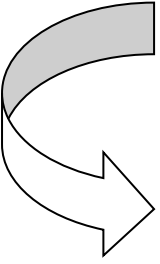
La matrícula de [asignaturas optativas con cupo](#) tiene siempre carácter de preinscripción por lo que procede realizar la reasignación en la matrícula de dichas asignaturas siguiendo los [criterios previstos en las normas de matrícula](#).

Los listados con los estudiantes afectados pueden consultarse en secretaría. Igualmente se notificará por AULA VIRTUAL a los estudiantes afectados.

Se establece de plazo hasta el próximo 29 de octubre de 2021 para que puedan dirigirse a la secretaría de la Facultad ([solicitar cita previa](#)) y realizar los cambios necesarios. No se atenderán peticiones por correo electrónico.

Se han producido cuatro tipos de ajustes que ya han sido trasladados a las matrículas de los estudiantes afectados:

1. Estudiantes excluidos y admitidos en asignaturas alternativas.
2. Estudiantes excluidos y no admitidos en alternativas.
3. Redistribución de estudiantes de grupo de mañana a tarde. Existen 8 asignaturas optativas en las que existe una descompensación entre ambos grupos. Para solventar dicha situación, se ha procedido a cambiar del grupo 1 (mañana) al grupo 2 (tarde) a aquellos estudiantes que, siguiendo los mismos criterios que establecen las normas de matrícula, superan el cupo (90 estudiantes por grupo) Se trata de las siguientes asignaturas:



2331 FISCALIDAD EMPRESARIAL
2332 LA UNIÓN EUROPEA COMO ACTOR PRINCIPAL DE LAS RELACIONES INTER.
2335 DERECHO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL
2336 DERECHO DE LAS RELAC. ENTRE EL ESTADO Y LAS CONFESIONES RELIGIOSAS
2337 DERECHO MARITIMO
2338 ECONOMÍA DEL GASTO PÚBLICO
2340 ORATORIA Y CASUISMO JURÍDICO
2342 DERECHO PENAL ECONÓMICO

4. Redistribución de estudiantes de grupo de tarde a mañana: la asignatura optativa 2339 Derecho Procesal Laboral sólo se imparte en turno de mañana por lo que todos los estudiantes matriculados en dicha asignatura en grupo 2 han pasado al grupo 1.





Todos los estudiantes matriculados en asignaturas optativas deben consultar en <https://suma.um.es/web/suma/secretaria/resguardo-de-matricula> su resguardo de matrícula actualizado en el que podrán ver las asignaturas optativas que finalmente van a cursar y el grupo al que quedan asignados (en asignaturas optativas grupo 1 corresponde a mañana y grupo 2 a tarde). **También deben comprobar que quedan matriculados del número de créditos optativos que desean** y , si fuese necesario, matricularse en las asignaturas optativas con plazas vacantes en el plazo anteriormente indicado.

Si se encuentran matriculados del TFG y han sido excluidos de asignaturas quedando matriculados de menos créditos de los necesarios, pero no desean matricularse de más créditos por optar a realizarlos mediante créditos CRAU deben de solicitar en secretaría que se le aplique la resolución tipo 45 (matrícula en TFG con créditos pendientes de matricular). Dichos estudiantes tendrían que realizar la actividad o actividades y presentar los certificados de créditos CRAU en secretaría antes de la defensa del TFG.

A continuación, se indican las **asignaturas con plazas vacantes**:

Grupo 1 (mañana):

- 2329 DERECHO INMOBILIARIO Y REGISTRAL
- 2330 DERECHO URBANÍSTICO Y DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
- 2339 DERECHO PROCESAL LABORAL (con incompatibilidades)
- 2341 HISTORIA DE LA REPRESIÓN JURÍDICA EN ESPAÑA

Grupo 2 (tarde):

- 2329 DERECHO INMOBILIARIO Y REGISTRAL
- 2330 DERECHO URBANÍSTICO Y DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
- 2335 DERECHO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL (con incompatibilidades)
- 2341 HISTORIA DE LA REPRESIÓN JURÍDICA EN ESPAÑA

Murcia, septiembre de 2021
LA VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
Marta Marcos Cardona

